## ANEXO II: LISTADO DE PRODUCTOS (GRA) CON CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA

**ARTÍCULO 1**. Para los Gasodomésticos, Recipientes portátiles y Accesorios que se detallan a continuación, se aplica la normativa técnica que se indica:

PRODUCTO: VÁLVULAS - REGULADORES	NORMA
Válvulas de cierre destinadas a recipientes para GLP, propano comercial, butano comercial o sus mezclas – Requisitos y métodos de ensayo (para 13kg)	UNIT 319:2018
Válvulas para microgarrafas y garrafas para GLP (supergás), propano comercial y/o butano comercial	UNIT 1008:2002
Válvulas de accionamiento manual destinadas a cilindros de acero para GLP (supergás), propano comercial, butano comercial o sus mezclas. Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo	UNIT 1036:1999
Reguladores de reglaje fijo para presiones de salida inferiores o iguales a 200 mbar, de caudal inferior o igual a 4 kg/h, incluidos los dispositivos de seguridad incorporados en ellos, destinados a utilizar Butano, Propano, o sus mezclas (para garrafas de 13kg)	UNIT 1072:2016
Reguladores de presión, inversores automáticos, con una presión máxima de salida de 4 bar, con un flujo máximo de 150 kg/h, dispositivos de seguridad asociados y adaptadores para butano, propano y sus mezclas	UNIT 1225:2015

PRODUCTO: TUBOS - FLEXIBLES	NORMA
Tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC) para uso en	UNIT
conexiones para gases licuados de petróleo, a baja presión	952:2017
Tubos flexibles de elastómeros para uso en conexiones para gas.	UNIT
Características y métodos de ensayo	1209:2013

PRODUCTO: RECIPIENTES	NORMA
Recipientes portátiles rellenables de acero soldados para Gas Licuado de Petróleo (GLP) - Microgarrafas, garrafas y cilindros - Diseño y construcción	UNIT 1094:2017
Cilindros de gas. Cilindros y tubos de gas compuestos	
rellenables. Parte 3: Cilindros y tubos compuestos hasta 4501,	UNIT-ISO
totalmente envueltos y reforzados con fibra, con camisas	11119-3:2013
metálicas o no metálicas que no comparte la carga	

## ANTEPROYECTO - REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE GASODOMÉSTICOS, RECIPIENTES PORTÁTILES Y SUS ACCESORIOS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

PRODUCTO: GASODOMÉSTICOS	NORMA/ REGLAMENTO
Calentadores de agua instantáneos de uso doméstico que utilizan gas como combustible	Reglamento MERCOSUR/GMC /RES. No 06/18 1

**Artículo 2.** Los productos GRA citados en el artículo anterior, deberán optar por uno de los Sistemas de Certificación de Productos previstos en el TÍTULO III, de la SECCIÓN II, del presente reglamento.

<a href="https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa/">https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa/</a> Documentos y Normativa/Normativa/Resoluciones/2018

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento Técnico MERCOSUR para Calentadores de agua instantáneos de uso doméstico que utilizan gas como combustible, aprobado en la resolución del Grupo Mercado Común MERCOSUR/GMC/RES. Nº 06/18. Ruta de acceso: